



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCION GERENCIA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS), POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER TEMPORAL DE TÉCNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO EUROPEO JACARDI - JOINT ACTION ON CARDIOVASCULAR DISEASES AND DIABETES PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EPICHRON, FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNION EUROPEA. REF.: 2024_11

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón para colaboración en el desarrollo de los servicios del Sistema de Salud de Aragón, mediante la formación de los recursos humanos, el fomento de la investigación, la asesoría y cooperación y el aumento del conocimiento sobre la salud de la población y sus determinantes.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos, humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

El Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud participa en el proyecto “Joint Action on Cardiovascular Diseases and Diabetes (JACARDI) (Project: 101126953 — JACARDI — EU4H-2022-JA-IBA)”, cuyo objetivo es reducir la carga de enfermedades cardiovasculares y diabetes y de sus factores de riesgo. En dicho proyecto, en el marco del Work Package 6 de alfabetización en salud y basado en la metodología Ophelia, se va a llevar a cabo la implementación de un proyecto piloto de alfabetización en salud sobre actividad física y alimentación saludable en escolares de 6 a 11 años de centros educativos de la red de escuelas promotoras de salud de Aragón. Para el desarrollo de este proyecto piloto, se hace necesaria la contratación de una persona que asuma las tareas necesarias para su correcta ejecución. Esta convocatoria y el puesto de trabajo está vinculado al cumplimiento del milestone interno “*Informe intermedio de la implementación piloto de alfabetización en centros escolares de Aragón*”.

Las funciones principales de la persona que se incorpore en colaboración con el resto del equipo, serán:

- Organizar el equipo de implementación e interlocución con los representantes del proyecto a nivel nacional y europeo.



- Colaborar en la recogida y análisis de datos cuantitativos/cualitativos de encuestas de actividad física y alimentación y saludable de niño/as de los centros escolares participantes en el estudio para el análisis de situación.
- Elaborar y revisar los materiales formativos necesarios para la implementación de las intervenciones en los centros escolares.
- Organizar la implementación de las intervenciones formativas a llevar a cabo en coordinación con el equipo de implementación.
- Asesorar al profesorado y familias de los niño/as participantes en el proyecto.
- Seguir y evaluar las intervenciones llevadas a cabo en los centros participantes.
- Establecer un modelo de buena práctica replicable a más centros escolares.
- Tareas administrativas relacionadas con el proyecto (preparación de documentación, informes, entregables, difusión de resultados, etc.).

Es por ello que, para la ejecución del citado proyecto, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto ofertar un puesto de trabajo de **TÉCNICO/A SUPERIOR UNIVERSITARIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN**, para el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, para el **grupo de Investigación de EpiChron** y se actuará de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS y en estas bases:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación: carta de motivación, *Curriculum Vitae* y hoja Excel "*Modelo CV_Ref._2024_11*" completada y adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>, también se deberá presentar justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante correo electrónico (e-mail) dirigido a seleccion.iacs@aragon.es indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2024_11 en el plazo de **10 días hábiles** a partir del día siguiente a la de la publicación del anuncio de esta resolución en la web: www.iacs.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase



de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Zoraida Soriano, Directora de Producción del Conocimiento e Innovación del IACS
- Vocal: Antonio Gimeno Miguel. Técnico Superior de Apoyo a la Investigación SNS e IP del Grupo de investigación EpiChron del IACS
- Vocal: Ana Clavería Tabuenca. Jefa de Servicio de Prevención y Promoción de la Salud. Departamento de Sanidad. Dirección General de Salud Pública
- Vocal: Maria Elisa Ferrer Gracia. Jefa de Sección de Promoción de la Salud. Departamento de Sanidad, Dirección General de Salud Pública
- Vocal: Beatriz Poblador Plou. Técnico de Apoyo a la Investigación del Grupo de investigación EpiChron del IACS
- Secretaria: Eva María Rabinal, Técnico de Área de Recursos Humanos del IACS.

4ª.- Proceso de Selección. La valoración de los candidatos se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de título de Grado universitario en ciencias de la salud o ciencias de la actividad física deportiva, o titulación equivalente (Nutrición, Medicina, Enfermería, Ciencias del deporte, Farmacia...).
- Nivel mínimo de inglés B2 según el Marco Europeo Común de Referencia (MERC), acreditado con certificado oficial. Se equipará a un nivel B2 de inglés si se demuestra experiencia profesional superior o igual a 1 año a través de contratos de trabajo o certificados de la empresa empleadora y/o estancias superiores o igual a 1 año en países anglófonos.



B) Criterios valorables:

- Formación en prevención y promoción de la salud.
- Formación en alimentación y actividad física saludable.
- Formación en docencia, plataformas y actividades docentes y elaboración de recursos didácticos.
- Formación en metodología de investigación y proyectos de investigación.
- Experiencia laboral en acciones de prevención y promoción de la salud, especialmente de enfermedades cardiovasculares y diabetes.
- Experiencia laboral en alimentación y actividad física saludable, especialmente en población infantil.
- Experiencia laboral en formación, docencia, recursos didácticos, especialmente en población infantil.
- Nivel C1 de inglés
- Uso de programas informáticos entorno Windows y herramientas colaborativas.

C) Competencias personales:

- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Orientación a resultados
- Trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1: – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.



Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de **cinco días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2024_11), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de cinco días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria

Fase 2: Valoración méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración de formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 – 30 puntos)

- Formación en prevención y promoción de la salud. (0-10 puntos)
- Formación en alimentación y actividad física saludable. (0-10 puntos)
- Formación en docencia, plataformas y actividades docentes y elaboración de recursos didácticos. (0-5 puntos)
- Formación en metodología de investigación y proyectos de investigación. (0-5 puntos)

La valoración de la formación se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.



b. Experiencia profesional: encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado **(0 a 30 puntos)**

- Experiencia laboral en acciones de prevención y promoción de la salud, especialmente de enfermedades cardiovasculares y diabetes. (0-10 puntos)
- Experiencia laboral en alimentación y actividad física saludable, especialmente en población infantil. (0-10 puntos)
- Experiencia laboral en formación, docencia, recursos didácticos, especialmente en población infantil. (0-10 puntos)

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, como funciones desarrolladas, tiempo y dedicación de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto **(0 a 25 puntos)**

- Nivel de inglés C1 según el Marco Europeo Común de Referencia (MERC) se acredita mediante la presentación del título correspondiente o si se acredita a través de experiencia/ estancias igual o superior a 2 años en países anglófonos. Se valorará siempre que no se haya contado como requisito exigido. (0 a 15 puntos)
- Uso de programas informáticos entorno Windows y herramientas colaborativas. (0 a 10 puntos).

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como certificados oficiales y otros similares que determine la Comisión, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan **una puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3 – Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a con relación con el puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se podrá realizar parte de la entrevista en inglés. Además, se valorará:



- Autonomía y capacidad de planificación y organización
- Flexibilidad y adaptación al cambio
- Resolución de problemas
- Trabajo en equipo
- Orientación a resultados.

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un máximo de **15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos/as por apellidos y nombre.

Se dará un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2024_11 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento. Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total.

A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto.

Contrato de duración determinada a jornada completa para la ejecución de la Joint Action on Cardiovascular Diseases and Diabetes (JACARDI), para la implementación del piloto de



alfabetización en salud en centros escolares, cuya financiación proviene de fondos de la Unión Europea. La duración estimada del contrato será de 24 meses.

Este puesto está retribuido con una retribución fija de 39.075€ brutos/año distribuidos en 14 mensualidades.

8ª. - Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las mismas. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la misma y se comunicará a todos los aspirantes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.



- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica
La Directora Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud
Elena María Gonzalvo Suñer